



Protocolo de Retorno a clases

Contingencia Virus COVID-19

2022

Protocolo de Retorno a clases - Contingencia Virus COVID-19

El presente protocolo regula situaciones operativas tendientes a resguardar la salud de toda nuestra comunidad educativa ante la contingencia del COVID- 19 considerando todas las disposiciones establecidas por los MINISTERIOS DE SALUD y EDUCACIÓN en los siguientes documentos y sus actualizaciones:

- **Protocolo N°1.** Prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID – 19 en establecimientos educacionales (2020)
- **Protocolo N°2.** Coronavirus COVID–19 en establecimientos educacionales y Jardines infantiles (2020).
- **Protocolo N°3.** Limpieza y desinfección de Jardines infantiles y establecimientos educacionales(2020).
- **Documento:** Abrir las Escuelas paso a paso - Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 3 y 4.
- **Documento:** Anexo 1: Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar.
- **Documento:** Ord n°844 del 19 de noviembre 2020. Subsecretaria de Educación-Imparte lineamientos generales para la planificación del año escolar 2021.
- **Protocolo de alerta temprana en contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales (2021).**
- **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales (febrero 2022).**
- **Orientaciones para el Reencuentro Educativo (Marzo 2022)**

En cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales emitido por MINEDUC con fecha febrero 2022:

- Los establecimientos educacionales deberán realizar las actividades y clases en modalidad presencial en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Los establecimientos deberán retomar su jornada normal de clases.
- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

1. MEDIDAS GENERALES:

- _ Previo al retorno a clases, todas las dependencias serán prolijamente sanitizadas industrialmente (empresa externa).
- _ Las limpiezas diarias de los diferentes espacios del colegio (aulas, oficinas, hall, mobiliario, manillas, pasamanos, llaves, entre otros), se realizarán de forma constante y para ello se utilizarán productos de limpieza recomendados por MINSAL en su Protocolo N°3: Hipoclorito de sodio al 5% (20 cc de cloro por 1 litro de agua) , alcohol etílico al 70 % para limpieza de artículos electrónicos, computadores , teclados etc.
- _ Se dispondrán limpiapiés sanitizados en los ingresos principales del colegio (pediluvios).
- _ Se administrará una dosis de alcohol gel a toda persona que ingrese al establecimiento.
- _ Se solicita a todos nuestros apoderados controlar diariamente la temperatura de su pupilo(a) y la propia antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.
- _ A la llegada al colegio se tomará nuevamente la temperatura a todas los estudiantes y personas que ingresen, si la temperatura es igual o superior 37.8 grados Celsius, no podrán ingresar al establecimiento, por lo que deberán devolverse a su domicilio y tomar las medidas sanitarias correspondientes.
- _ Todas las personas que ingresen al establecimiento deberán cumplir irrestrictamente con el uso de mascarilla en todo momento, respetando el distanciamiento social.
- _ Se contará con la instalación de protectores acrílicos en: secretaría, oficina de administración, sala de entrevistas y biblioteca del colegio.
- _ Se contará con “alcohol gel” en todas las salas, pasillos, oficinas y gimnasio del colegio, dispuesto para su uso y aplicación constante.
- _ Con el objetivo de evitar riesgo de contagios, **no** se recibirán ni tampoco entregarán materiales olvidados por los estudiantes durante o fuera de la jornada.
- _ No podrán ingresar al colegio o asistir a clases: estudiantes, apoderados, funcionarios u otras personas con signos evidentes de enfermedad respiratoria.

2. DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

- _ Los saludos deberán ser a distancia, sin acercamientos, abrazos o besos.
- _ Se dispondrá de Señalética para el distanciamiento social y prevención, que será instalada en las diferentes dependencias del colegio.
- _ Al ingresar al aula los estudiantes lo harán directamente sin formarse.

3. PROCEDER DIARIO:

3.1. DE LOS ESTUDIANTES:

- _ Los estudiantes deberán asistir a clases usando mascarilla de fábrica que cuente con los estándares de seguridad necesarios (traer mascarilla de cambio). No se aceptarán mascarillas de género. El colegio contará con un stock de mascarillas en caso de cualquier eventualidad. El uso de mascarilla será opcional sólo para los estudiantes menores de 5 años.
- _ A la llegada al colegio se procederá a tomar la temperatura de todos sus estudiantes y se le administrará una dosis de alcohol gel. De existir un alumno o alumna que presente síntomas o temperatura fuera de los rangos normales, es decir, igual o superior a 37.8 grados Celsius, el estudiante no podrá ingresar y deberá devolverse junto al apoderado. Si el Apoderado se hubiese retirado dejando solo al estudiante, éste deberá permanecer en aislamiento en la enfermería del colegio acompañado por la paramédico (ambos con mascarillas y guantes). La paramédico informará a la secretaria del colegio para que llame al apoderado. El apoderado deberá llevar a su pupilo(a) a un centro de salud para la toma de PCR.

Horarios de jornada de clases presencial: ingreso- ronda de lavado de manos y salida:

Horario de Ingreso	Curso	Rondas de lavado de manos	Rondas de lavado de manos	Horario de Salida
Portón Pedro de Valdivia 8:00 hrs	Prekinder	9:30 – 9:40	11:00 – 11:10	Portón Pedro de Valdivia 12:40
Portón Pedro de Valdivia 8:00 hrs	Kinder	10:15 – 10:25	11:25-11:35	Portón Pedro de Valdivia 12:45
Portón Los Carrera 8:00 hrs	1°A y B	9:20- 9:30	11:20-11:30	Portón Los Carrera 14:00
Portón Los Carrera 8:00 hrs	2°A y B	9:20- 9:30	11:20-11:30	Portón Pedro de Valdivia 14:00
Portón Los Carrera 8:00 hrs	3°A y B	9:40- 9:50	11:00-11:10	Portón Los Carrera 14:15
Portón Los Carrera 8:00 hrs	4°A	9:40- 9:50	11:00-11:10	Portón Pedro de Valdivia 14:15
Portón Los Carrera 8:00 hrs	5°A	9:40- 9:50	11:00-11:10	Portón Pedro de Valdivia 14:25
Portón Los Carrera 8:00 hrs	6°A	9:40- 9:50	11:00-11:10	Portón Los Carrera 14:25
Portón Los Carrera 8:00 hrs	7°A	9:20- 9:30	11:20-11:30	Portón Pedro de Valdivia 14:30
Portón Los Carrera 8:00 hrs	8°A y B	9:20- 9:30	11:20-11:30	Portón Pedro de Valdivia 14:30
Portón Los Carrera 8:00 hrs	I°A y I°B Medio	9:20- 9:30	11:20-11:30	Portón Pedro de Valdivia 14:30
Portón Los Carrera 8:00 hrs	II- III y IV Medio	9:20- 9:30	11:20-11:30	Portón Pedro de Valdivia 14:30

3.2. DE LOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS:

- _ Cualquier funcionario que manifieste tener algún síntoma o temperatura fuera de los rangos normales, es decir, igual o superior a 37.8° Celsius, será apartado inmediatamente de sus funciones, para proceder con el protocolo de MINSAL.
- _ Todos los funcionarios del colegio deberán usar diariamente y sin excepción su respectiva mascarilla.
- _ Los docentes velarán para que los estudiantes se recreen seguros en los distintos sectores establecidos, adaptando los juegos y actividades a fin de resguardar el cumplimiento del distanciamiento físico.
- _ Durante la jornada las profesoras educarán permanentemente en la importancia del “Lavado de Manos” dentro y fuera del colegio, “uso de mascarilla” y “distanciamiento físico”.
- _ El o la docente a cargo del curso deberá administrar la entrega de una dosis de “Alcohol gel” a los estudiantes, en las salidas e ingresos al aula (antes y al retorno del recreo).
- _ El o la docente a cargo deberá ventilar la sala y/o espacios comunes cerrados, antes, durante y después de cada uso, abriendo ventanas y puertas disponibles (**ventilación cruzada**).

El personal de aseo del colegio tendrá la función de:

- _ Realizar entre clases: limpieza de aulas, mobiliario, superficies de pupitres entre otros (durante los recreos).
- _ Permanente desinfección de todas las dependencias y espacios educativos, así también: pasamanos, manillas, llaves de agua etc.
- _ Mantener los servicios higiénicos correctamente sanitizados, con papel higiénico y jabón.
- _ Mantener los basureros operativos, vaciados y con su respectiva tapa.
- _ Disponer en los basureros bolsas herméticas para los desechos.
- _ Vaciar permanentemente los basureros.
- _ Mantener limpias todas las dependencias del colegio.
- _ Ventilar permanentemente las aulas, oficinas, y demás dependencias del colegio.

3.3. DE LOS PADRES Y APODERADOS:

_ Se tomará la temperatura a todos los apoderados a la llegada al colegio, si la temperatura es igual o superior 37.8 grados Celsius, no podrán ingresar al establecimiento, por lo que deberán devolverse a su domicilio y tomar las medidas sanitarias correspondientes.

_ Sólo podrán ingresar los apoderados con su respectiva mascarilla y previa aplicación de alcohol gel que estará instalado en el hall del colegio.

_ Al término de la jornada, apoderados y transportistas escolares deberán esperar a los estudiantes en la salida correspondiente. Se solicita puntualidad en los horarios de ingreso y salida de clases para evitar aglomeraciones. **Solicitamos a los apoderados que tengan contratado el servicio de Transporte escolar hacer extensiva esta información al responsable del furgón.**

_ Los comunicados con carácter de urgente serán canalizadas por medio de correo electrónico al apoderado, reforzando las informaciones a través de las profesoras jefes con sus Directivas de curso.

_ Se solicita a todos nuestros apoderados NO enviar a su hijo o hija a clases en caso de que presente fiebre o síntomas de enfermedad respiratoria.

_ Se solicita a todos nuestros padres y apoderados, informar oportunamente al colegio en caso de presentar examen positivo al virus COVID 19.

4. EN CASO DE POSIBLES CONTAGIOS EN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

_No podrán asistir a clases presenciales o ingresar al colegio: estudiantes, funcionarios, apoderados u otras personas, con claros síntomas de enfermedades respiratorias.

5. EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO EN CONTEXTO DE COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL MINSAL:

- **Caso sospechoso:** Se entenderá como caso sospechoso a aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización, o aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presenten:
 - _ **Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3 de la siguiente pauta de monitoreo (se considera sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial).**

_ **Positivo a dos de los signos o síntomas del 4 al 15 de la siguiente pauta de monitoreo (se considera sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial).**

	Signos o síntomas	Sí	No
1	Fiebre igual o superior a 37,8 °C		
2	Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)		
3	Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4	Tos		
5	Congestión Nasal		
6	Dificultad para respirar (disnea)		
7	Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8	Dolor de garganta (odinofagia)		
9	Dolor muscular (mialgia)		
10	Debilidad general o fatiga		
11	Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12	Calofríos		
13	Diarrea		
14	Pérdida del apetito, náuseas o vómitos.		
15	Dolor de cabeza (cefalea)		

Medida para el caso sospechoso: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud.

- **Caso Probable:** Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un Test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medida para el caso probable: Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

- **Caso Confirmado:** Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con Covid-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:
 - _ La persona cuenta con un resultado positivo para Covid-19 en un test PCR.
 - _ La persona que presenta un resultado positivo en una prueba de detección de antígenos para Covid-19, tomado en un centro de salud mandatado para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Medida para el caso confirmado: Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de muestra.

- **Persona en Alerta Covid-19:** Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestras.

Medidas para la Persona en Alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso (Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato). Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

- **Contacto estrecho:** Luego de la investigación epidemiológica exhaustiva, **en el caso de brotes confirmados algunas personas podrán ser consideradas por la Autoridad Sanitaria como contactos estrechos según la siguiente definición:**

a) Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

b) Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

_Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.

_Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

_Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.

_Trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.

_Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protector ocular y respirados N95 o equivalente.

Obs:

_No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado, a menos que la SEREMI de Salud determine lo contrario.

_ En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un **brote** si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

6. AISLAMIENTO DE CASOS:

Ante la presencia de un caso sospechoso en el establecimiento educacional, éste deberá permanecer aislado del resto en la enfermería del colegio, con los cuidados básicos como mascarilla quirúrgica y guantes, al igual que la persona que lo asista (paramédico).

Si el caso corresponde a un estudiante, desde la secretaría del colegio se llamará inmediatamente al apoderado para que acuda en busca de su pupilo(a). El apoderado deberá llevar a su pupilo(a) a un centro de salud para la toma de PCR.

Si el caso corresponde a un funcionario, el colegio entregará las facilidades para que el funcionario sea derivado inmediatamente a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.

Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del colegio, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla, guantes y pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

7._ GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL COLEGIO:

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso.	<ul style="list-style-type: none">_ Aislamiento del caso._ Los compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia del caso confirmado o probable deberán realizar cuarentena por 7 días desde la última fecha de contacto con el caso (en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo)._ El resto del curso podrá continuar con clases presenciales._ Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">_ Aislamiento de los casos._ Los compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia del caso confirmado o probable deberán realizar cuarentena por 7 días desde la última fecha de contacto con el caso (en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo)._ El resto del curso podrá continuar con clases presenciales._ Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos.- Cuarentena de todo el curso por 7 días desde la última fecha de contacto con el caso._ Se suspenden las clases presenciales para ese curso.

		<p>- Dirección del colegio informa a la SEREMI de Salud.</p> <p>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</p> <p>Obs: Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido para el resto del curso. Los docentes que hayan realizado clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral.</p>
Alerta de Brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<p>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso.</p> <p>- La Dirección del colegio en coordinación con SEREMI de Educación debe informar a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del establecimiento educacional completo.</p>

OBSERVACIONES:

- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que deberán realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos, de ser el resultado negativo podrán continuar con sus clases presenciales.

- Si un estudiante es identificado como Alerta Covid, debe cumplir aislamiento por 7 días, no obstante, si el resultado de su examen es negativo, podrá retornar a sus clases presenciales. Se exceptúan de lo anterior, los cursos que deban cumplir cuarentena total debido a 3 o más casos positivos, en esa situación, todos los estudiantes del curso deberán completar su cuarentena de 7 días.

8. CONFORMACIÓN DE CUADRILLAS SANITARIAS:

_ Todos los funcionarios del colegio tienen el compromiso en el cumplimiento de las medidas higiénicas y directrices operativas contenidas en el presente protocolo. No obstante de ello, el colegio ha dispuesto Cuadrillas Sanitarias por Niveles.

Objetivo de las Cuadrillas Sanitarias: Velar por la correcta implementación de las medidas preventivas.

Funciones de las Cuadrillas Sanitarias:

- _ Resguardar el cumplimiento de las medidas sanitarias: toma de temperatura - uso de alcohol gel - ronda de lavado de manos- rondas de limpieza - ventilación de salas y dependencias del colegio, entre otros.
- _ Promover medidas de autocuidado.
- _ Asegurarse de que haya agua potable, que se cuenten con alcohol gel, que los termómetros se encuentren operativos.
- _ Informar y regular cualquier situación que atente contra el proceder del presente protocolo.

Conformación de Cuadrillas Sanitarias:

_ Las cuadrillas sanitarias estarán a cargo la paramédico del colegio.

Cursos	Cuadrillas sanitarias
Prekinder y Kinder.	Ms Paula Sepúlveda - Ms. María Beatriz Zepeda.
1° y 2° Básicos.	Ms. July Vargas - Ms. María Cristina González.
3° y 4° Básicos.	Ms. Carolina Villegas - Ms. María de los Ángeles León.
5° y 6° Básico.	Ms. Gloria de la Barrera - Ms. Paola Torres.
7° a II Medio	Ms. Patricia López - Mr. Rodrigo Altamirano.
III y IV Medio	Ms. Lorena Canales - Ms. Gisela Dorador.

9. CONSIDERACIONES FINALES.

_ El presente protocolo, ha sido planificado con criterios de flexibilidad y gradualidad, indispensable para salvaguardar la vida y salud de nuestra comunidad educativa.

_ Aclaramos que los posibles contagios de Covid-19 que pudiesen sufrir los miembros de la comunidad educativa, **no** serán responsabilidad del Colegio Particular San Francisco de la Selva, la institución se exime de cargos o cualquier gasto económico consecuencia de contagios. Precisamos además, que el "Seguro Escolar Obligatorio" no cubre las prestaciones médicas o costos asociados a contagios por Covid-19 de estudiantes.

_ El Presente protocolo se encuentra en continua revisión y está sujeto a modificación según la contingencia o nuevos requerimientos.